

Quito DM, 24 de marzo de 2011

Señora Abogada
 Suad Manssur
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
 En su despacho..

De mi consideración:

Para los fines legales consiguientes, por este medio notifico que el día 23 de marzo de 2011, se llevó acabo la transferencia de acciones de SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., que consta determinada en el siguiente detalle:

Cedente	Nacionalidad	Cesionario (a)	Nacionalidad	No. Acciones
Silvia Janneth Chávez Aróstegui	Ecuatoriana	Yvan Crepeau	Canadiense	1

La Transferencia de Acciones referidas están debidamente inscritas en el Libro de acciones y Accionistas de SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A

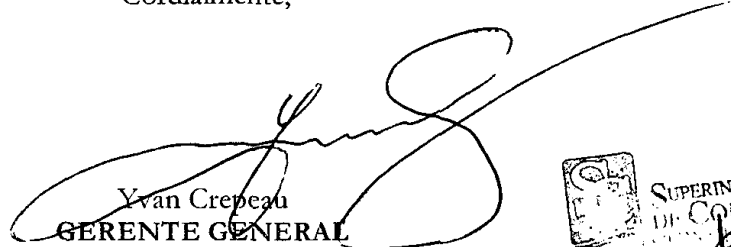
El tipo de inversión que se realiza es Extranjera Directa.

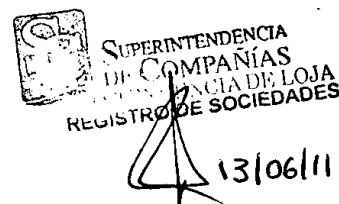
Adjunto copia simple de la carta de cesión correspondiente, cuyo original reposa en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Adicionalmente, Sírvasse extenderme la nomina de accionistas actualizada de mi representada.

Notificaciones a este respecto, las retiraremos personalmente de sus dependencias.

Cordialmente,


 Yvan Crepeau
GERENTE GENERAL
 SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A



Quito DM, 23 de marzo de 2011

Señor
CHRISTOPH LABL
GERENTE GENERAL
SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

En esta fecha, la señora Silvia Janneth Chávez Arostegui, quien comparece representada por su Apoderada General Aída Luzmila Arostegui Cáceres, cede a favor del señor Yvan Crepeau, una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, de la compañía SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., que le pertenece.

La CEDENTE, la señora Silvia Janneth Chávez Arostegui, es de nacionalidad ecuatoriana, el CESIONARIO, el señor Yvan Crepeau, es de nacionalidad canadiense.

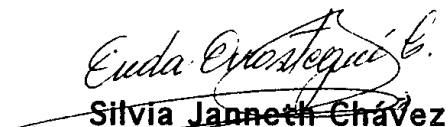
La presente cesión incluye la totalidad de derechos y obligaciones que posee la CEDENTE sobre la acción de SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A., objeto de la transferencia, a la fecha de suscripción de este documento. Consecuentemente, el CESIONARIO adquiere todos los derechos que le corresponden a la CEDENTE respecto de las acciones que se ceden, en las reservas, utilidades destinadas a aumentos capital, utilidades retenidas o por ser retenidas, aumentos de capital en trámite e incluso sobre las acciones por emitirse como consecuencia de aumentos de capital por resolverse y cualquier otro beneficio que le corresponda a la CEDENTE a la fecha de esta transferencia, incluyendo los préstamos del accionista a la sociedad y, en general, los que se mantengan como cuentas por pagar a su favor.

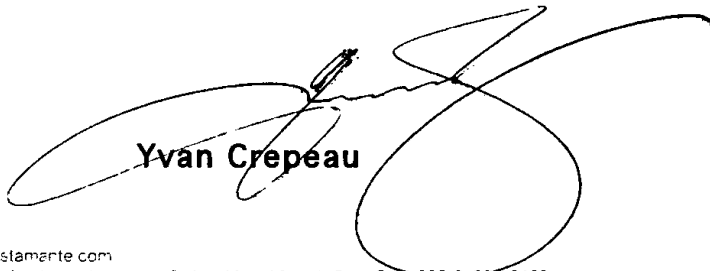
Solicitamos se sirva inscribir esta transferencia de dominio de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de SANTA BARBARA COPPER & GOLD S.A.

Muy atentamente,

CEDENTE:

CESIONARIO:


Silvia Janneth Chávez
Aróstegui


Yvan Crepeau